



Libertad y Orden

SECRETARIA NACIONAL

Dev: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 2519 DE
12 JUL 2010

Por medio del cual se hace una designación.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA:

ARTICULO 1º: DESÍGNASE a MIGUEL ESTEBAN PEÑALOZA BARRIENTOS, Alto Consejero para la Competitividad y las Regiones, como Comisionado Presidencial de Colombia en la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, antes Plan Puebla-Panamá, en reemplazo de **CLAUDIA JIMÉNEZ JARAMILLO**, Ministra Consejera de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 2º: Cuando el Comisionado deba desplazarse a lugar diferente del habitual de trabajo, en funciones referentes a la designación contenida en el presente Decreto, tendrá derecho al reconocimiento de viáticos y pasajes a que haya lugar de acuerdo con las normas de comisiones de servicios vigentes, debiendo para cada comisión procederse a la elaboración de la respectiva disposición. Los viáticos y pasajes estarán a cargo de la Entidad a la que se encuentra vinculado el Comisionado Presidencial.

ARTÍCULO 3º: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

12 JUL 2010

Dado en Bogotá, D. C., a

MM

CLEMENCIA FORERO UERÓS

Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores

MM